



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 10 de marzo de 2017, a las 08H10.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso **N.º 0006-17-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales sobre el acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre el gobierno de la República de El Salvador y el gobierno de la República del Ecuador, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

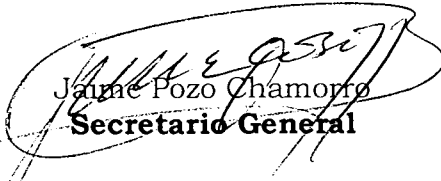




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO Nro. 0006-17-TI

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diez días del mes de marzo del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la providencia de 10 de marzo de 2017, a los señores: Alexis Mera Giler, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República en la casilla constitucional **001** y correos electrónicos sgi@presidencia.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; Presidenta de la Asamblea Nacional en la casilla constitucional **015** y correo electrónico asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; y, Procurador General del Estado en la casilla constitucional **018**; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mmm





GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 127

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO/TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
ALEXIS MERA GILER, SECRETARIO GENERAL JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	001	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0006-17-TI	PROV. DE 10 DE MARZO DE 2017
		PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL	015		
		DIRECTOR ZONAL 6 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	052	1195-16-EP	SENTENCIA DE 22 DE FEBRERO DE 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	1119	1021-15-EP	PROV. AUDIENCIA DE 10 DE MARZO DE 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
HÉCTOR VIZUETA ROGASNER, GERENTE GENERAL DEL ESTUDIO JURÍDICO VIZUETA Y ASOCIADOS S.A.	141	CARLOS POLIT FAGGIONI, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO	009	2484-16-EP	AUTO DE 02 DE MARZO DE 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		

Total de Boletas: **(10) Diez**

Quito, D.M., 10 de marzo del 2017

Marlene Mendieta M.

**OFICINISTA 2
SECRETARÍA GENERAL**

CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 10 MAR. 2017
Hora: 15h40
Total Boletas: 10



Notificador3

De: Notificador3
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2017 15:56
Para: 'sgj@presidencia.gob.ec'; 'nsj@presidencia.gob.ec';
'asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec'
Asunto: Notificación con la providencia de 10 de marzo de 2017
Datos adjuntos: 0006-17-TI-prov.pdf

